



Junta de
Castilla y León

Inspección Provincial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

UNIDAD DE ORIGEN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ASUNTO

ruta transporte escolar 0500594

DESTINATARIO

CENTROS EDUCATIVOS CONCERTADOS
EMPRESA DE TRANSPORTE

Con fecha 9 de octubre de 2025, la Inspección de Educación ha llevado a cabo la supervisión de la ruta de transporte escolar "El Barraco-Ávila" (código 0500594), constatando que, además del alumnado de centros públicos destinatarios del servicio, hacen uso de este algunos alumnos escolarizados en centros concertados de la ciudad de Ávila.

De conformidad con lo dispuesto en la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, y en la **Orden EDU/926/2004, de 9 de junio**, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, modificada por la **Orden EDU/1020/2023, de 21 de agosto**, se establece en su artículo 2.a) que los beneficiarios del servicio de transporte escolar son los alumnos escolarizados en **centros públicos de titularidad de la Comunidad de Castilla y León**.

Asimismo, el artículo 3 de la citada Orden regula los supuestos excepcionales en los que puede autorizarse el uso del transporte escolar para otros alumnos, sin que en ninguno de ellos se contemple la inclusión de alumnado de centros concertados.

Considerando que el transporte escolar financiado por la Consejería de Educación está destinado exclusivamente a garantizar el acceso a la enseñanza obligatoria en centros públicos, y que la utilización de este por alumnado de centros concertados carece de amparo normativo.

Por lo tanto, esta Dirección Provincial de Educación resuelve no autorizando el uso del transporte escolar correspondiente a la ruta "El Barraco-Ávila" (0500594) al alumnado escolarizado en centros concertados, por no cumplir los requisitos establecidos en los artículos 2 y 3 de la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, modificada por la Orden EDU/1020/2023, de 21 de agosto.

No obstante, se recuerda que las familias podrán hacer uso de la **tarjeta de transporte BUSCYL**, en los términos establecidos por la normativa autonómica y siempre que existan plazas disponibles en la citada ruta.

La Directora Provincial de Educación de Ávila.

C/ Cruz Roja, 2 - 05001 Ávila. Telf. 920 22 92 50 - Fax 920 22 95 78 - <http://www.educayl.es/dpavila>

1 / 1

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: JGLHBETDFA4H9TFITQ6DDY

Fecha Firma: 14/11/2025 11:51:37 Fecha copia: 17/11/2025 09:12:42

Firmado: LAURA MARTIN MARTIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=JGLHBETDFA4H9TFITQ6DDY> para visualizar el documento

